

Jueves, 30 de diciembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. EXTRACTO Ampliación plazo de ejecución y justificación Bases Reguladoras de Bonos Turísticos 2021.**

Ampliación plazo BBRR y convocatoria oncesión directa, de ayudas a las empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías de turismo y agencias de viajes a través de un sistema de bonos turísticos con el objetivo de incentivar el turismo.

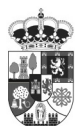
**BDNS(Identif.):580723**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580723>**

De conformidad con la Resolución Presidencial de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de 19 de agosto de 2021, en su punto cuarto, por el cual se faculta a esta Presidencia para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de las Bases reguladoras para la concesión directa, de ayudas a las empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías de turismo y agencias de viajes a través de un sistema de bonos turísticos con el objetivo de incentivar el turismo, publicada en el BOP de la Provincia de Cáceres N.º 161, de fecha 24 de agosto de 2021.

Por resolución del Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de diciembre de 2021, se ha procedido a ampliar los plazos de ejecución y justificación de las Bases reguladoras para la concesión directa, de ayudas a las empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías de turismo y agencias de viajes a través de un sistema de bonos turísticos con el objetivo de incentivar el turismo, publicada en el BOP de la Provincia de Cáceres N.º 161, de fecha 24 de agosto de 2021, así como los plazos de funcionamiento de la web de gestión de bonos turísticos y del plazo de obligación de los/as beneficiarios/as de respetar las condiciones establecidas en el momento de la compra del bono turístico hasta la finalización de la campaña, en los siguientes términos:



Jueves, 30 de diciembre de 2021

“PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2022.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como dar traslado de la misma a las entidades beneficiarias”.

Cáceres, 29 de diciembre de 2021

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

